Presidencia de la República
Unidad Operativa de Contratación

ADENDA N° 1

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM - Nº 01/2020
ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS - ID N° 366.768)

Asunción, 20 de enero de 2020

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la adenda al Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referendum N° 01/2020 "Adquisición de Artículos Eléctricos".

-La fecha tope de consultas fue modificada en el SICP.

SECCIÓN IV.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 14	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15 % sobre inflación oficial. **Formula a aplicar**: $Pr: \frac{P \times IPC1}{IPCO}$ **Dónde:** Pr: Precio reajustado P: Precio Adjudicado IPC1: Índice de Precios al Consumidor publicado por Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega de los bienes. IPCO: Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de Ofertas.

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

Lic. Diana Rodríguez Girett, Jefa
Dpto. de Planificación y Procesos
Gabinete Civil
Presidencia de la República